

JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL JUAN PEDRO GARCIA BAZAN					DNI/NIF/NIE 31715563N	
SEXO Hombre	TIPO DE VÍA Avenida	NOMBRE DE VÍA TOMAS GARCIA FIGUERAS			NÚMERO/KM S/N	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO EDIF. DE LOS JUZGADOS	
MUNICIPIO Jerez de la Frontera		LOCALIDAD		PROVINCIA CÁDIZ	CÓDIGO POSTAL 11407	
TELÉFONO	MÓVIL 662978378	CORREO ELECTRÓNICO spj-uso.jerez.ius@juntadeandalucia.es				

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
NOMBRE Y APELLIDOS					DNI/NIF/NIE	
SEXO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA			NÚMERO/KM	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO	
MUNICIPIO		LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				

3 DESTINATARIO	
CONSEJERÍA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal (A01004540)	
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General	

4 EXPONE
<p>PRIMERO: Que con motivo de la resolución de los procesos selectivos actualmente en curso, referidos a las ofertas de empleo público 2017+2018, se prevé la circunstancia de que funcionarios que trabajan actualmente como personal interino van a obtener destino como funcionarios titulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>SEGUNDO: Que actualmente, muchos de estos funcionarios interinos, tienen días de vacaciones y asuntos particulares pendientes de disfrute, sin que se tenga certeza de si esa Consejería, va a respetar estos días pendientes para su disfrute a lo largo de todo el año cuando obtengan su destino como titular dentro de nuestra comunidad autónoma.</p> <p>TERCERO: Que teniendo en cuenta que cuando un interino cesa en su puesto y obtiene otro seguidamente dentro del año en curso se le permite disfrutar las vacaciones y asuntos particulares generados en el anterior destino, lo lógico es pensar que esa Consejería, con buen criterio, también permitirá lo mismo al funcionario interino que pase a titular dentro de la misma anualidad.</p> <p>CUARTO: Que el proceder de otra forma, entre otras cosas, provocaría el disfrute atropellado de los días antes del cese como personal interino o a que éstos reclamen a Consejería los días de vacaciones y asuntos particulares no disfrutados para su compensación económica.</p>

JUAN PEDRO GARCIA BAZAN		13/05/2021 13:56	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA08CA2D024452A3C70C81E1F50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

5 SOLICITA
<p>Que por esa Consejería se tengan en cuenta las alegaciones anteriores y se nos informe, para dotar de seguridad jurídica a los afectados, de si va a permitir o no el disfrute de dichos días de vacaciones y asuntos en el nuevo destino como titulares.</p> <p>Que asimismo, se nos informe del trámite a realizar, tanto si el titular venía prestando servicios como interino en la Comunidad Autónoma de Andalucía (lo que entendemos ya le consta acreditado a la Administración a la que nos dirigimos); como si el titular venía prestando servicios como interino en otra Comunidad Autónoma (lo que entendemos exigirá un certificado acreditativo de los días de vacaciones y asuntos particulares generados y pendientes de disfrute).</p>

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA
- Documento 1: 2021.05.12 Escrito disfrute de das generados como interino tras aprobar oposicin.pdf (82560 bytes) Verificación: PECLACD32DFB56E8FE1EAE14B8F9A8

7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>Fdo.: _____ JUAN PEDRO GARCIA BAZAN _____</p>

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.</p> <p>d) Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.</p>
--

Nº Reg. Entrada: 202199904761626. Fecha/Hora: 13/05/2021 13:56:49

JUAN PEDRO GARCIA BAZAN		13/05/2021 13:56	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA08CA2D024452A3C70C81E1F50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			